

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO

14

ESQUEL, 20/07/2021

Publicación Oficial
Edición de 25 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1134/2021 al N° 1218/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 70/2021 Y N° 76/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 1134/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 39.600) según Factura tipo B N° 00003-00001128, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de tres (3) pasajes aéreos Bariloche – Buenos Aires - Bariloche, para los Secretarios Matías Taccetta, Hernán Maciel y Gustavo Simieli. Los mismos viajaron a esa ciudad para participar junto al intendente municipal, de diferentes reuniones con el fin de realizar gestiones vinculadas a diversos temas en beneficio de la ciudad ante distintos organismos del gobierno nacional.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Trece Mil Doscientos (\$13.200) a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Trece Mil Doscientos (\$13.200) a la siguiente partida presupuestaria: 2-6-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 4: Imputar la suma de pesos Trece Mil Doscientos (\$13.200) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1135/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos (\$ 86.200) según Factura tipo B N° 00003-00001119, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de dos (2) pasajes aéreos Esquel – Córdoba – Esquel, para el atleta de la escuela Municipal Eulalio Muñoz y su entrenador Rodrigo Peláez. Los mismos viajaron a esa ciudad para participar del “Desafío 10 Mil Metros” pista, que se llevó a cabo el día 13 de marzo del corriente año, en el estadio Mario Alberto Kempes.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Cuarenta y Tres Mil Cien (\$43.100) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Cuarenta y Tres Mil Cien (\$43.100) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-5-0 Otros servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1136/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$3.146,37), correspondiente al pago de los Suplementos N° 000 de las pólizas N° 194.556 y 195.552 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido de calles y avenidas, como el personal que realiza tareas de guías covid-19 brindando información a la comunidad, en el periodo del 17/05/2021 al 17/07/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1137/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Catorce Mil Trescientos Ocho (\$ 14.308,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 002 de la póliza N° 193.741 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo del 15/05/2021 al 15/04/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1138/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Catorce Mil Trescientos Ocho (\$ 14.308,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 y al Suplemento N° 001 de la póliza N° 193.741 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo del 15/04/2021 al 15/04/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1139/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el Certificado N° 19 correspondiente a la Obra Denominada “Construcción Gimnasio Club Independiente Deportivo Esquel”, a fin de rectificar los ítems correspondientes, subsanando errores aritméticos cometidos involuntariamente en el Certificado N° 15, que han sido reiterados en las certificaciones posteriores.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1140/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1 – 57789235, VD1 – 5789236 y VD1 - 5789237 correspondiente a pasajes vía terrestre de la “Empresa de Transporte Don Otto S.A.”, CUIT N° 30546416808, trayecto Esquel – Trelew, emitidos el día 18 de Junio del corriente año, por la suma total de pesos Ocho Mil Trescientos Diez (\$8.310,00) en concepto de viajes realizados por la familia: Linai Jose Raul, DNI N° 33.532.065, Antieco Maria Belen, DNI N° 40.739.144 y Antieco Luz Milagros, DNI N° 52.651.646, que debieron viajar a su lugar de residencia por razones laborales y dada la situación económica acuciante que atraviesa la familia, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario colaborar con los boletos referidos en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1141/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Contratar, desde el 03 de Mayo de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a la siguiente profesora, a fin de dictar Clases para Adultos, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Hs C
1	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39.442.297	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1142/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Diecisiete Mil Novecientos (\$ 17.900) según Factura tipo B N° 00003-00001129, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de un (1) pasaje aéreo Bariloche – Buenos Aires - Bariloche, para el Secretario Daniel Hollmann. El mismo viajó a esa ciudad para participar junto al intendente municipal y los secretarios Taccetta, Maciel y Simieli, de diferentes reuniones con el fin de realizar gestiones vinculadas a diversos temas en beneficio de la ciudad ante distintos organismos del gobierno nacional.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Diecisiete Mil Novecientos (\$17.900) a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-1-3-4-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1143/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada “Extensión Red de Gas Natural sobre Ruta 259 y Conexión Planta Reguladora de Presión” por un importe total de pesos Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos con 55/100 Centavos (\$1.174.142,55) a la empresa Pasquini Construcciones S.R.L CUIT 30-67034174-3.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Un Millón Ciento Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 42/100 centavos (\$1.115.435,42) a la empresa Pasquini Construcciones S.R.L CUIT 30-67034174-3, aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 “Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1144/21****02/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada “Refacción de Cubierta de Techo en Auditorio Municipal y Remodelación de Piso en Sala N° 13” por un importe total de pesos de Seiscientos Un Mil

Setecientos Setenta con 00/100 Centavos (\$601.770,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. CUIT 30-71112409-4.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Seiscientos Un Mil Setecientos Setenta con 00/100 centavos (\$ 601.770,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L CUIT 30-71112409-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obra cine.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1145/21

02/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
28/05/21	B-0034-00130348	00000313	Calfu Norma Cristina, DNI.: 22.934.689	\$7.842,01
Total en \$				\$7.842,01

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Un Cvos (\$7.842,01), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1146/21

02/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
17/06/20 21	B- 0006-00001859	00000324	Crettón Juan Domingo, DNI: 30.811.437	\$17.745,11
Total en \$				\$17.745,11

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Once Cvos (\$17.745,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1147/21

05/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00) en el Banco Nación S.A para Gastos Corrientes y de Capital -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1148/21

05/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2556993 Organismo B-00051849 por la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$ 3.434.-), en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Subasta Pública N° 01/2021 para la “Venta de bienes Municipales”.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios Intendencia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1149/21****05/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$7.800,00) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251 según Factura "B" Punto de Venta: 0036 Comp. Nro.: 00028340 de fecha 28/06/2021 pertenece a Diagnostico Maipú por Imágenes S.A. Bioquímica M.P. 1720 CUIT 33-61241756-9 con domicilio en Avenida Cabildo 457 – CABA (1426) – Buenos Aires correspondiente al pago de prestaciones ambulatorias laboratorio análisis clínicos – Protocolo GECA-29436 dado que para poder tomar el vuelo de regreso a la ciudad debía presentarlo en la aerolínea para embarcar.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1150/21****05/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 25 de junio de 2021, la designación del agente municipal Huemulaf Oscar Ernesto - DNI 24.584.496 Legajo 325 Categoría 9 a cargo del Departamento de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno, por reincorporación del titular.

ART. 2: Dejar sin efecto, a partir del 25 de junio de 2021, el pago de la diferencia de categoría que existe entre la 9 y la 16, autorizada mediante Resolución N° 726/2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1151/21****05/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno al agente Martín Jesús Millanahuel D.N.I. N° 33.287.201 Leg. N° 987, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. Dejando sin efecto el Adicional en concepto de Sereno que venía percibiendo.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Julio de 2021, a la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones en carácter de Operario, "Puesto de Apoyo de Campo".

ART. 3: Otorgar al agente Martín Jesús Millanahuel a partir del 01 de Julio de 2021, el pago del adicional que fija la Ordenanza 38/15, consistente en el 83% del sueldo básico de la Categoría de revista, por realizar tareas de carácter peligroso o insalubre en la Dirección de Espacios Verdes.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal espacios Verdes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1152/21****05/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente a la Directora General de Ambiente Sra. Bosch Analia Susana D.N.I. N° 14.510.621, dependiente de la Secretaría de Ambiente a partir del 1 de junio de 2021, a solicitud de la funcionaria, por no encontrarse prestando las funciones que se le asignaron por razones familiares.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de sueldos dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas, a los fines de ejecutar la suspensión del pago de haberes de la funcionaria Sra. Bosch Analia Susana D.N.I. N° 14.510.621 a partir del 1 de junio de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1153/21****05/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Molina Macarena Fernanda, DNI N° 34.663.878, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el costo de servicio de gas domiciliario que fue cortado por falta de pago, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 42/2021 de fecha 30 de Junio de 2021 y solicitado por la Presidenta del Consejo Municipal de Discapacidad, dado que la familia tiene un integrante con discapacidad y enfermedad pulmonar.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-25 "Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1154/21****05/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368 a partir del día 22 de Junio de 2021, a las 15:00hs., hasta el día 24 de Junio de 2021 a las 19:00hs., quien debió viajar a la ciudad de Rawson, para asistir al acto oficial de lanzamiento de la temporada invernal de la provincia del Chubut, realizada por el Gobernador, Mariano Arcioni, en la Casa de Gobierno.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 3.0. Viaticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1155/21****05/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos un mil quinientos cuarenta c/00 (\$1.540,00). Correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000402, por el servicio de distribución del diario El Chubut, durante el mes de Junio del año 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil cien c/00 (\$1.100,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos cuatrocientos cuarenta c/00 (\$440,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1156/21****06/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, el uso del aparato para la detección de ruidos molestos, a la Dirección de Comercio e Inspección General para efectuar los controles de ruidos molestos dentro del ejido Municipal, instrumento Sound Level Meter, Marca: CEM, Modelo DT-8851, número de serie N° 151214669, el cual ha sido calibrado el día 21/04/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1157/21****06/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Coordinación de la Residencia Deportiva a partir del 21 de Junio de 2021 y mientras dure la ausencia de la Titular, al docente titular Prof. Torres Ernesto Fabian - DNI 22615912 Leg. 389.

ART. 2: Otorgar a cargo la categoría 16 a partir del 21 de Junio de 2021 hasta el reintegro de la titular o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 3: Reservar funciones y destino como Docente titular de 18 horas cátedra dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, cargo en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Notificar al agente, que según lo establecido en la Ley de ética pública I – N° 231 es "incompatible el desempeño de cualquier cargo, empleo o función en el ámbito provincial con otros remunerados del ámbito nacional o municipal. La única excepción que se reconoce es el desempeño de la actividad docente, cuando no hubiere superposición de horarios que afecten en forma sustancial el desempeño eficiente del cargo o función públicos". Cualquier superposición deberá ser resuelta al momento de asumir el cargo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1158/21****06/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a las profesoras, que se encuentran en carácter de docentes interinas, dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 23 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021, según detalle que se indica a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
427	Villegas Miranda Yesica del Carmen	92.490.027	12	0	6	18
1083	Rodríguez Karina Gabriela	24.671.940	6	0	12	18

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de las profesoras citadas precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1159/21****06/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos con Cincuenta Centavos (\$35.800,50) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Junio de 2021, según

Memorándum N° 42/2021 de fecha 23/06/2021 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01171532	\$6.591,16
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01173234	\$6.747,93
Farias Mirna Cristina	"B" – 0003-01140241	\$4.675,03
Vergara Estela	"B" – 0003-01140999	\$7.537,27
Ayamilla Verónica Ester	"B"- 0003-01171786	\$5.128,29
Alessio Amalia Fabiana	"B" – 0003-01145898	\$5.120,82
Total:		\$35.800,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1160/21

06/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Siete Centavos (\$36.458,57) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Julio de 2021, según Memorándum N° 44/2021 de fecha 01/07/2021 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01171533	\$6.182,10
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01173235	\$6.307,95
Farias Mirna Cristina	"B" – 0003-01196044	\$4.528,79
Vergara Estela	"B" – 0003-01192234	\$9.198,08
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01171787	\$4.911,47
Alessio Amalia Fabiana	"B" – 0003-01191901	\$5.330,18
	Total:	\$36.458,57

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1161/21

06/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a Juan Castro, CUIT: 20-93455806-6, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Sesenta (\$3.760), correspondientes a la Factura B N° 00005-00002534, generada por la impresión de una fotografía con la imagen de nuestra ciudad nevada, en el tamaño de 30 cm. por 40 cm. y un marco de cuadro apto para dicha fotografía, el mismo fue obsequiado al Ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia, el Sr. Néstor García, quien estuvo presente, con motivo de asistir al evento de lanzamiento de la Temporada invernal, en el Centro de Esquí "La Hoya", que se llevó a cabo el día 26 de Junio del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. SP. 6.0. Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1162/21

06/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Tres con 85/100 Centavos (\$336.303,85) a COOPETEL Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda CUIT N° 30-55483494-5, de acuerdo a Factura B N° 0036-00016384 de fecha 16/06/2021, en concepto de recarga de 2.712,06 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción en general de las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1163/21

07/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 04 de Mayo de 2021, la Resolución N° 394/2021 de fecha 16 de Marzo de 2021, donde se autorizaba a suspender los haberes de la agente Yanina Fernanda Carrasco D.N.I. N° 27.403.317, fecha en la cual hace usufructo de la Licencia Anual por Vacaciones.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a reanudar el pago de los haberes correspondientes a la agente Yanina Fernanda Carrasco D.N.I. N° 27.403.317, a partir del día 04 de Mayo de 2021, fecha en la cual hace usufructo de Licencia Anual por Vacaciones.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1164/21

07/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de pesos cien mil (\$100.000) al agente municipal Sr Jorge Villivar DNI 16.317.368 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demandará su estadía en la ciudad de Buenos Aires, ya que el mismo será sometido a un trasplante de medula ósea que le requerirá un tratamiento de largo plazo.

ART. 2: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1165/21

07/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos doce mil (\$12.000), al Sr Héctor Javier Acuña DNI: 29.212.150 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demanda el tratamiento que se le realiza a su hija, Yanela Acuña, quien padece Artritis Idiopática Juvenil Poliarticular, que requiere de un tratamiento prolongado e ininterrumpido.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: 2.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1166/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Diarios Razón Social Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492 con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 N° 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$2.640,00), según Factura "C" Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000401 de fecha 30/06/2021 en concepto de cuarenta y cuatro unidades de Diario del mes de junio 2021 por un importe de pesos dos mil doscientos (\$2.200) y veinte dos servicios de reparto por un importe de pesos cuatrocientos cuarenta (\$440,00).

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 2 Bienes de Consumo / Pcial 9 Útiles de Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$440,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1167/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000), al Sr Diego Miranda DNI 27.403.927 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de servicios ya que al día de la fecha se encuentra sin un trabajo.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: 2.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1168/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$

26/02/21	B-0034-00123540	00000270	Paillacán Julia, DNI.: 3.793.918	\$22.404,18
18/06/21	B-0034-00131176	00000326	Mauro Silvana, DNI: 20.236.395	\$22.020,99
Total en \$				\$44.425,17

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Treinta y Seis Cvos (\$44.424,36), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1169/21 08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderas Santa Rita"- Mera, Raúl Ricardo, CUIT N° 20-16317201-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
14/06/21	B- 0006-00002301	00000319	Agüero, Gabriela, DNI: 25.335.528	\$ 45.000-
Total, en \$				\$ 45.000-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderas Santa Rita", CUIT N° 20-16317201-2, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1170/21 08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Madera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
17/06/21	B-0005-0135604	00000323	Crettón, Juan Domingo, DNI.: 30.811.437	\$ 27.254,89-
18/06/21	B-0005-0135633	00000325	Mauro, Silvana Noemi D.N.I.: 20.236.395	\$ 17.883,30-
17/06/21	B-0005-0135601	00000322	Sotto, Joel D.N.I.:37.148.163	\$ 45.000-
Total en \$				\$ 90.138,19

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Madera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Noventa Mil Ciento Treinta y Ocho con Diecinueve Cvos (\$90.138,19), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1171/21 08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
29/06/2021	B- 0006-00001895	00000333	Flores Daniela, DNI: 42.209.089	\$27.291,63
Total en \$				\$27.291,63

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Noventa y Uno con Sesenta y Tres Centavos (\$27.291,63), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las

facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1172/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$394.104,55) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, de once (11) beneficiarios según anexo I, de la ordenanza N° 29/2021 “Programa Municipal de Emergencias de Los Servicios Públicos.

ART. 2: Establecese que Camuzzi Gas del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I

ART. 3: Imputase la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 394.104,55) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1173/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 09/2021, con el objeto adquirir dos camionetas Pick Up, base, 4x4 cabina simple, 0km y dos camionetas SUV tipo utilitario con 5 asientos, 0 Km, destinados a las Secretarías de Desarrollo Social, Obras Públicas, Gobierno y Turismo dependientes de la Municipalidad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales del art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 09/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 27 de julio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1174/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2560644 Organismo B-00051894 por la suma de pesos tres mil treinta (\$ 3.030.-), en concepto de pago por la contratación de cuatro días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 09/2021 para “Adquisición de de dos camionetas Pick Up, base, 4x4 cabina simple, 0km y dos camionetas SUV tipo utilitario con 5 asientos, 0 Km” destinados a las Secretarías de Desarrollo Social, Obras Públicas, Gobierno y Turismo de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1175/21

08/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del día 12 de Julio, hasta el día 16 del mismo mes de 2021 inclusive, por la ausencia del Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martín Duflos, DNI N°24.121.643, quien tomará licencia y se ausentará de la ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1176/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la adscripción a la Delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut, sito en la Localidad de Cholila, a partir del 18 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, a la agente municipal Sra. Ana María Celica Bonansea D.N.I. N° 21.354.096, Categoría 14, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Notifíquese a la agente mencionada en el Artículo 1, remítase copia a la Delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut, sito en la Localidad de Cholila.

ART. 3: Notifíquese, a la Delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut, sito en la Localidad de Cholila, que deberá remitir planillas de Asistencias de manera mensual, con las correspondientes firmas de la Agente Bonansea antes del día 25 de cada mes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1177/21 12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	20	Capacitadora barrial
Ledesma, Rosana Gabriela	22.866.650	15	Coordinadora –Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre del mismo año, al educador dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Arrue, Leandro Emiliano	25.640.746	8	Prof. Ed. Física

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago el sueldo del agente contratado a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1178/21 12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Noviembre del mismo año, al educador vinculado al Taller del Programa PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Arbe, Raúl Gustavo	29.545.725	8	PAM-Arte Urbano

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1179/21 12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Alarcon, Ayelén	33.771.544	14	PAM-Tutor-EFI
Dell Elce, Nicolás	30.811.556	08	PAM-Educador
Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolás	30.837.727	08	PAM-Educador
Ibaldi, Nadia Soledad	33.986.560	08	PAM-Educador
Illanes, María Victoria	30.410.287	14	PAM-TUTOR
Marozzi, Gisela Soledad	33.045.535	18	PAM-Educador
Medina, Emilio	36.656.103	08	PAM-Educador
Morelli, Ezequiel	33.503.572	08	PAM-Educador
Pasalacqua Nahuelan, Rubén G.	35.887.943	14	PAM-TUTOR
Perez Diez, Julia	28.826.614	08	PAM-Educador
Rutt, Catalina	37.819.357	08	PAM-Educador

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1180/21 12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores vinculados a la Orquesta Pu-pichi Keche dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
-------------------	-----	-------	--------

Corro, Carola Yanina	26.944.671	15	Trabajadora Social
Escobar, Leonardo	32.720.105	15	Educador Guitarra
Fernandez, Walter Rene	33.287.246	15	Ed. Integrador
Fuentes, Facundo José	40.089.838	05	Ed. Charango
Gonzalez, Micaela	42.209.077	08	Educadora Charango
Loyola, Agustín Ignacio	35.112.199	13	Educador Violín
Martinez, Jose David	32.337.721	08	Ed. Percusión
Mieres, Jonas Daniel	43.678.249	08	Ed. De Vientos
Paillacan Ocampo, Antu Laura	32.720.045	10	Ed. Charango
Rojas, Víctor Nereo	26.607.948	27	Director de Orquesta

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 4 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1181/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores vinculados al Programa Pertener y a la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas	Programa
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12	Telar Mapuche	Pertener
Castro, Irma	21.353.969	10	Telar Mapuche	Pertener
Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10	Mapuzungun	Pertener
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10	Cerámica	Pertener
Heguille, Federico Agustín	36.413.800	10	Espacio Joven	SCYE
Larenas, Beatriz	23.114.537	18	Asist. Bibliotecaria	SCYE
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	12	Telar Mapuche	Pertener
Moraga, Marilyn Elizabeth	36.320.575	12	Cerámica	Pertener
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8	Cerámica	Pertener
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	18	Educador Retrafe (Platería Mapuche)	Pertener
Quintana, Lucas Sebastián	26.744.885	29	Prensa y Difusión	SCYE
Sanchez Briano, Pablo	19.044.321	27	Radio Pública Municipal/Tutor	SCYE /PERT.
Zambon, Yanina Alejandra	27.184.073	6	Asistente Planetario	SCYE

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1182/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja el contrato del educador Muñoz, Marcelo Sebastián D.N.I. N° 38.535.788, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 30 de Junio de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Junio de 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1183/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar la compra de los elementos solicitados en el presupuesto N° 00153123 según el siguiente detalle:

Cant	Detalle	P. Unitario	P. total
1	Mangrullo tres torres	\$461.525,73	\$461.525,73
1	Pórtico múltiple Integrador grande	\$166.652,94	\$166.652,94
1	Calesita con asientos de madera	\$83.007,87	\$83.007,87
1	Posta 4	\$355.711,25	\$355.711,25
1	Dorsalera doble	\$84.927,19	\$84.927,19
1	Fortalecedor de piernas	\$46.498,41	\$46.498,41
1	Remo simple	\$57.066,79	\$57.066,79
1	Barra ext. De brazos y piernas	\$25.548,78	\$25.548,78
1	Pesas anti robo integradora	\$37.411,82	\$37.411,82
Total			\$ 1.318.350,78

Correspondiente al presupuesto N° 00153123 la firma Crucijuegos Insumos Públicos SRL, con domicilio en Av. Eva Perón 8990 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, CUIT N° 30-71206423-0, el cual asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta con 78/100 Centavos (\$1.318.350,78) por la adquisición de juegos y equipos deportivos para plazas, los cuales serán instalados en la plaza del Barrio Luque; que el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma detallada en el Art. 1 a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-2-1-2 Equipamiento Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1184/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500,00) al Técnico de Tiempo Libre y Recreación” Andrade Horacio Daniel, DNI N° 26.280.506, conformando recibo oficial por las tareas desarrolladas durante el mes de Junio del 2021, en el marco del “Programa Adolescentes”, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 116/21 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-2 “Programa Adolescentes”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1185/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Doce Mil (\$12.000,00) mensual a la Sra. Tiznao Lorena Edith, DNI N° 38.800.092 en conceptos de ayuda económica, a fin de cubrir gastos de necesidades básicas durante los meses de: Julio, Agosto y Setiembre del año en curso; dado que la Sra. Tiznao atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y además perdió su casa producto de un incendio; la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico no reintegrable referido.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N°: 2-5-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado se deberá rendir con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1186/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Gutiérrez, Martin Antonio, DNI: 28.963.801, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el acto conmemorativo del bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martin Miguel de Güemes que se llevó a cabo el día 16 de junio de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1187/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil.- (\$20.000); al Sr. Walter Andres Toro, D.N.I. N°32.142.594 referente de la Banda “PALAN-K”, destinado a solventar parte de los gastos de grabación de un nuevo disco en los estudios “Patagon” de nuestra ciudad.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1188/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Miranda Justo Facundo Martin (CUIT: 20-28682406-5) con domicilio en calle Don Bosco 6 de Esquel, la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000047 de fecha 05 de julio de 2021, por pago por servicio de locución en el evento "Arte x Arte" perteneciente al Programa Espacio Joven llevado a cabo el día 29 de junio de 2021 en el Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1189/21

12/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Audolia Meza, DNI 10.767.978, la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Diecinueve con 38/100 (\$1.418.219,38), en concepto de pago de indemnización por fallecimiento del ex agente Daniel Eduardo Bejar, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Audolia Meza, DNI 10.767.978, la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil Quinientos Noventa y Ocho con 59/100 (\$320.598,59), en concepto de liquidación final del ex agente Daniel Eduardo Bejar, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 3 – 1 – 1 – 3 Previsión Indemnización art. 29 Inc. e), la erogación correspondiente al gasto detallado en el art. 1 de la presente, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Diecinueve con 38/100 (\$1.418.219,38).

ART. 4: Imputar a la partida 2 – 9 – 1 – 1 – 1 Personal Ambiente la erogación correspondiente al gasto detallado en el art. 2 de la presente, por un monto total de Pesos Trescientos Veinte Mil Quinientos Noventa y Ocho con 59/100 (\$320.598,59).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1190/21

13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaria de hacienda a abonar a la agente Saavedra María Esperanza D.N.I 33.287.357, la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 40/100 Cvos. (\$2.498,40) en concepto de diferencia descontada de más, correspondiente a la cancelación de la Cuota diez (10) según acta acuerdo de fecha 18 de Septiembre de 2020, firmado entre el Cr. Matias Taccetta en representación del Ejecutivo Municipal y la agente mencionada, por medio de Resolución N° 1314/20.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1191/21

13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaria de hacienda a transferir al Sr. Paillacan Alejo c.u.i.l 20-07310666-5 quien es personal Jubilado de la Municipalidad de Esquel, la suma de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$11.250,00) en concepto de diferencia abonada de menos, correspondiente al Bono No Remunerativo establecido mediante Resolución N° 1047/2021 de fecha 17 de Junio de 2021.

ART. 2: Imputar el gasto mencionado en el art. 1, a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Jubilados y Pensionados.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1192/21

13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese, sin efecto la Resolución Municipal N° 1129/2021, de fecha 30 de Junio de 2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1193/21

13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Junio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1194/21 13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
11/05/2021	B- 0004-00002456	00000308	Ñanculaf Valdez Cristina, DNI: 5.101.561	\$38.700,00
Total en \$				\$38.700,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos (\$38.700,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1195/21 13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “TECNOMADERA S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
15/06/2021	B- 00007-00000491	00000320	Troncoso Ivana, DNI: 36.320.992	\$27.947,64
Total en \$				\$27.947,64

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “TECNOMADERA S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Cuatro Cvos (\$27.947,64), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1196/21 13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000023 con fecha 05 de Julio de 2021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de Junio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1197/21 13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al docente Lara, Pablo Javier DNI N° 22.241.041 en el cargo de Coordinador de Educación Física Adaptada Clase 6.2.1.1 dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación a partir del 13 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2023, con un total de treinta (30) horas cátedra, por resultar ganador del concurso interno convocado mediante Resolución N° 1950/15 y sus modificatorias.

ART. 2: Designar al docente Thumann, Diego Alfonso DNI N° 26.944.542 en el cargo de Coordinador de Natación Clase 6.2.1.1 dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación a partir del 13 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2023, con un total de treinta (30) horas cátedra, por resultar ganador del concurso interno convocado mediante Resolución N° 1950/15 y sus modificatorias.

ART. 3: Designar al docente Campana, Diego Javier DNI N° 26.748.882 en el cargo de Coordinador de Actividades Deportivas Grupales Clase 6.2.1.1 dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación a partir del 13 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2023, con un total de treinta (30) horas cátedra, por resultar ganador del concurso interno convocado mediante Resolución N° 1950/15 y sus modificatorias.

ART. 4: Designar al docente Spataro Jose Mariano DNI N° 22.120.612 en el cargo de Coordinación de Actividades Deportivas Barriales Clase 6.2.1.1 dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación a partir del 13 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2023, con un total de treinta (30) horas cátedra, por resultar ganador del concurso interno convocado mediante Resolución N° 1950/15 y sus modificatorias.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1198/21 13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, a la Secretaria de Gobierno, Sra. Mariela Sánchez Uribe, a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir de las 06:00 hs del día 14 de julio de 2021 hasta las 23:00 horas del día 15 de Julio inclusive, debido a la ausencia del Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, M.M.O. Herman Torres, quien viaja a la ciudad de Rawson para realizar gestiones municipales. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1199/21 13/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Coordinación de Gestión y finanzas Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195, a partir del día miércoles 14 de julio de 2021 a partir de las 06:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de realizar gestiones de gobierno en los diferentes Ministerios Provinciales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1200/21 14/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar un pago de Pesos Seis Millones (\$6.000.000) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda., en concepto de asistencia financiera, para la adquisición de dos (2) sub estaciones transformadoras, en los términos y bajo las condiciones del Convenio oportunamente suscripto entre las partes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, necesarios para la construcción de redes eléctricas y alumbrado público en el sector denominado 71 Lotes Barrio Matadero, zona alta (iniciado por licitación pública N° 7/2021) y del sector ubicado entre el Barrio Baden III y la zona denominada "600 Lotes en Valle Chico" de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-2-2-1-2- Otros Banco de Tierra Ordenanza n° 151/00.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios, a los efectos de dar cumplimiento a la aplicación de fondos con el destino exclusivamente detallado.

ART. 4: La presente Resolución deberá ser ratificada en todos sus términos por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1201/21 14/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00) a la firma "Cervezas Del Paralelo 42 SRL" CUIT 30-71602541-8 con domicilio en Av. Alvear N° 1025 de la Ciudad de Esquel, la Factura "B" N° 00003-00000011 por la provisión de diez (10) viandas diarias los días martes y viernes, durante el mes de junio del corriente para el personal de salud que se encuentra trabajando en la campaña de vacunación COVID-19 que se realiza en el Club Independiente de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes De Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1202/21 15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Gimenez Castillo Manuel CUIT 20-37148285-8, con domicilio en Avellaneda 1964 Dpto. 43 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Veintidos Mil Quinientos (\$22.500,00) según la factura "C" Punto de Venta: 00001 Comp. Nro.: 00000002 de fecha 07/07/2021 corresponde al pago de Honorarios, en concepto de asesoría en comunicación por el término de quince días desde el día 14 al 30 del mes de Junio 2021, 15 quince días.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sector 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1203/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Sra. Paola Alicia Pascoff, DNI 22.315.032, la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis con 36/100 (\$87.156,36), en concepto de liquidación por fallecimiento del Sr. Julio Alberto Ruiz, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Lucas Ruiz, DNI 28.516.903, la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis con 36/100 (\$87.156,36), en concepto de liquidación por fallecimiento del Sr. Julio Alberto Ruiz, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 3: Imputar a la partida: 2 – 1 – 1 – 1 – 1 Personal Gobierno las erogaciones correspondientes a los gastos detallados en los arts. 1 y 2 de la presente, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Doce con 72/100 (\$174.312,72).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1204/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido Y Nombre	DNI	Dirección		Dominio Del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Piqoni Adi	93.951.208	9 de julio	768	AC572ZY	09/06/2021	09/06/2022
2	Antihuala Ochi Graciela	30.693.947	9 de julio	778	AA972DR	09/06/2021	09/06/2022
3	Suarez Delia Celsa	5.996.142	Avda. Fontana	542	BTS478	09/06/2021	09/06/2023
4	Sandoval Ariana Camila	40.207.898	Mitre	454	MMV046	10/06/2021	10/06/2023
5	Ziegler Gregorio Ceferino	5.511.406	Rivadavia	1172	HXT792	16/06/2021	16/06/2022
6	Lagos Juan Cruz	24.584.424	Sarmiento	490	AB881QE	17/06/2021	17/06/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1205/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 08/07/2021 de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 76/100 (\$3.934,76).

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Barria Carlos Damian D.N.I 32.334.149, la suma total de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 76/100 (\$3.934,76), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Junio 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por el mencionado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1206/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los profesores interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

N° de Orden	Apellido y nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Acencio Ferre, Jonathan Ezequiel	35.567.178	6	Instructor
2	Álvarez, Eric Javier	31.653.812	6	Vóley
3	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	8	Psicologo
4	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación
5	Campana, Diego Javier	26.748.882	30	a/c Grupo
6	Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	12	Handball
7	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	6	Inic. deportiva
8	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	6	Gimnasia Adultos
9	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18	Atletismo
10	Esponda, Javier Nicolás	29.545.756	9	Judo
11	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	12	Natación
12	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	18	Handbal-Pileta
13	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	17	Emefa-Natacion
14	González, Facundo Nahuel	35.381.379	6	Natación
15	Guereña, Gonzalo	17.633.365	10	Vida en la Nat
16	Guzman, Federico Nahuel	34.726.891	9	Voley
17	Heitzmann, Jorge Ricardo	4.549.618	10	Judo
18	James, Marcelo Angel	23.709.195	9	Newcon
19	Lopez, Ezequiel	37.682.265	28	Vida en la Nat. MTB
20	Melendez, Lucia	35.329.974	10	Vida en la Nat.
21	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	6	Natación
22	Negron, Andrea Lorena	33.287.290	6	Handball
23	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	9	Boxeo
24	Rodriguez, Karina Gabriela	24.671.940	18	Gimnasia Artística
25	Romero, Sebastian Luis	30.654.037	18	TAE Belgrano
26	Sambueza , Mirta Asucena	14.738.850	3	Gimnasia adultos
27	Sanchez Gonzalez, María Natalia	26.249.317	6	Natación
28	Sosa, Osvaldo José	5.536.788	9	Boxeo
29	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39.442.297	9	Clases para Adultos
30	Viana, Natalia Paola	29.878.852	8	Gimnasia Fitnes
31	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	18	Gimnasia

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los profesores interinos citados precedentemente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1207/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de Enero de 2021, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y la Ordenanza N° 38/15, por la tareas realizadas mientras dure la permanencia en sus funciones, consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría de revista, a los agentes que se detallan, ya que los mismos cumplen sus tareas como Recolectores de Residuos en la Dirección de Servicios Ambientales, dependientes de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel:

Leg. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1158	Corro, Elvio Orlando	23.709.225	Operario Servicios Ambientales	3
1201	Cossio, Jose Alejandro	36.860.304	Recolector de Residuos	3
1196	Lino, Natalia de Los Angeles	41.597.220	Recolector de Residuos	3
1199	Nahuelquir, Verónica Viviana	34.663.655	Recolector de Residuos	3
1178	Olivero Gonzalez, Sebastian Edgardo	39.441.967	Recolector de Residuos	3
1181	Rojas, Elias Daniel	28.516.831	Recolector de Residuos	3
1184	Soto, Americo Daniel	29.878.865	Recolector de Residuos	3
1186	Varela, Luis Héctor	25.082.804	Recolector de Residuos	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 3: Otorgar a partir del 01 de Enero de 2021, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escala fón del Personal Municipal) y la Ordenanza N° 38/15, por la tareas realizadas, el 83% del sueldo básico de la categoría de revista y mientras dure la permanencia en sus funciones, a los agentes que se detallan, ya que los mismos cumplen sus tareas como operarios de mantenimiento en plazoletas con máquinas cortadoras de pasto, motosierras y elementos corto punzantes, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel:

Leg. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1190	Nichols, Fredi Gonzalo	35.693.553	Operario Espacios Verdes	3
1189	Villarroel, Luis Fernando	33.771.543	Operario Espacios Verdes	3

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el artículo 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 5: Otorgar a partir del 01 de Enero de 2021, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escala fón del Personal Municipal) y la Ordenanza N° 38/15, por la tareas realizadas, el 83% del sueldo básico de la categoría de revista y mientras dure la permanencia en sus funciones, a los agentes que se detallan, ya que los mismos prestan sus tareas como operarios en la División de la PTRSU, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel:

Leg. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1202	Huenelaf, Alfredo David	27.436.856	Operario cinta PTRSU	VI A
1167	Leufuman, Verónica Patricia	27.343.962	Operario cinta PTRSU	VI A
1173	Morales, Victor Hugo	32.720.071	Operario cinta PTRSU	VI A
1176	Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35.693.779	Operario PTRSU	VI A
1203	Panquilef, Fernando Desiderio	31.007.581	Operario PTRSU	VI A

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes mencionados en Art. 5, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal PTRSU.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1208/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Cultura y Educación al agente Alejandro Pedro Arriagada D.N.I. N° 26.607.950 Leg. N° 499, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 12 de Julio de 2021, a la Secretaría de Hacienda, a fin de cumplir funciones Administrativas, "Puesto Especializado de Gestión".

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1209/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
759	Huincalef, Carola N.	30.595.868	Telefonista en el COEM- Protec.. Civil	3
1150	Balestra, Juan Francisco	36.726.403	Fotógrafo en Dirección de comunicación	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados citados en el Art. 1 a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Protección Civil.

ART. 3: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
792	Brizuela, María Florencia	26.944.567	Adm. Documentación y atención Mesa de Entradas	3
1163	Fernández, Jimena	31.636.783	Atención al público y documentación	3
1037	Heffner, Silvana Camila	28.576.315	Atención, administración doc. y Mesa de entrada	3

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 5: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	Operario en el Dto. Zoonosis	3
1151	Bernardo, Marcela Rosalía	29.878.795	Maestranza	3
102	Gonzalez, María Rosana	26.944.869	Inspectora de Transito	3
1168	Loaiza, Daiana Alexis	39.897.575	Auxiliar Ad.	3
104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	Administrativa Dto. Bromatología	3
1159	Ríos, Susana Vanina	28.516.567	Sereno/Maestranza	3
1182	Ruiz, Vilma Soledad	33.197.615	Ayudante Quirófano Móvil	3
1160	Rupayan, Verónica Laura	28.236.272	Inspectora Dto. Comercio	3
112	Salinas Alda Sonia	23.621.629	Adm. en Defensa al Consumidor	3
1183	Silva, Ricardo Marcelo	33.529.015	Inspector de Transito	3
1010	Venancio, Ángela	26.415.353	Adm. Licencias de conducir	3
1188	Villarroel, Gustavo Belmar	31.653.931	Inspector de Tránsito	3

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 5, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 7: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria, dependiente de la Terminal de Ómnibus, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso con las categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1011	Delgado, Roberto Anselmo	24.056.408	Cuidador en la Terminal de Ómnibus	3
1170	Manquellan, Marcelo	33.771.753	Mantenimiento., Franqueo y reemplazo de Licencias en la terminal de Ómnibus	3
1177	Ojeda Pablo Nicolas	33.529.223	Cuidador en la Terminal de Ómnibus	3

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo los agentes contratados, citados en el Art. 7, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 9: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1145	Alvarez, Pablo Martín	34.663.509	Cajero en la Dirección de Tesorería	3
120	Austin, Jennifer Gwen	36.212.714	Administrativa	3
1156	Castillo, Deligio Javier	36.322.105	Administrativo	3
1048	Nieto, Carlos Luciano	29.528.872	Administrativo en Rentas	3
1043	Tropea, Yamila Magali	29.456.089	Administrativa Atención al Publico	3
1034	Mariqueo, Erica Yanina	33.287.219	Atención al público y cajera suplente	3

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 9 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 11: Autorizar la renovación de contrato del personal del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Categoría
1146	Anriquez, Claudia Enriqueta	29.212.026	Cajera SEM	B Operador
1036	Apes Cuevas, Soraya Anabel	24.584.831	Operador SEM	A Supervisor
1155	Carrasco, Norma Gisella	38.535.679	Operadora SEM	B Operador
1157	Chavez, Andrea Jimena	29.545.590	Operadora SEM	B Operador
1194	Ruminahuel, Gisela Anahí	33.771.510	Supervisora SEM	A Supervisor

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 11, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 13: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat
1032	Cardenas, Dario Hernán	36.652.193	Operario	3
1009	Cassin, Omar Oscar	16.872.113	Operario	3
1162	Delgado, Paul Andrés	34.663.628	Operario	3
1164	Flores Jofre, José Luis	36.320.926	Operario	3
1197	Garnica, Pablo César	24.584.857	Operario	3
1166	Leufuman, Oscar Tomás	30.814.740	Operario	3
124	Pritchard, Nicolás Walter	41.475.587	Operario	3
1030	Vazquez, Raúl Anibal	11.819.033	Operario	3
1033	Vidal, Pablo Santiago	36.320.527	Operario	3

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 13, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras

Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 15: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1147	Antinao, Claudia Violeta	32.334.276	Auxiliar de Sala	3
1149	Asenjo, Laura Beatriz	25.082.994	Administrativa	3
1152	Bernardo, Mario Roberto Cesar	26.944.529	Operador en Refugio El Abrigo	3
1161	Colemil, Jesica Yanina	37.347.367	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
1195	Figueroa, Georgina Gabriela	38.536.080	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
1193	Gago, Barbara Muriel	33.470.507	Intermediación Laboral y Administrativas	3
1165	Garcia, Domingo Gabriel	22.615.981	Operador en Refugio El Abrigo	3
786	Iluminatti, Laura Natalia	29.145.552	Tareas como responsable de intermediación Laboral	3
1191	Llancamil, Elisa Daniela	32.649.810	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
1169	Monteros, María Cristina	26.813.462	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
1174	Nahuelpan, Víctor Fabián	24.121.721	Técnico superior en asistencia infanto juvenil	3
1204	Ríos, Erica Vanesa	35.693.863	Operadora en Refugio El Abrigo	3
781	Sincovek, Miriam Soledad	31.233.863	Tutora programa con más y mejor empleo.-	3
569	Valdez, Sergio Daniel	26.607.878	Operador El refugio	3

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados, en el Artículo 15, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 17: Renovar el contrato al personal de Planta Temporaria del área Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1153	Calfin, Alicia Lorena	27.403.006	Maestranza en Centro Día	3
1035	Ibarra, Héctor Ricardo	30.550.231	Mantenimiento Centro de Día	3
1187	Vargas, Iris del Carmen	21.021.786	Ayte. de cocina en el Centro de Día	3

ART. 18: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 17, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.

ART. 19: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1148	Antipan, Feliciano Martín	26.944.505	Maestranza y Mantenimiento	3
98	Basilio, Carlos Milton	36.320.799	Maestranza Gimnasio Mun.	3
1013	Carcamo, Juan Ramón	33.771.607	Maestranza Vestuario Caballeros	3
1154	Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	Mucama en Residencia Deportiva	3
1192	Colinamun, María Teresa	18.583.332	Maestranza en el Gimnasio Municipal	3
1172	Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	Cocinera en la Residencia Deportiva	3
1185	Tacomán, Georgina Brenda	36.650.881	Maestranza en el vestuario del Natatorio Municipal	3

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 19 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 21: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1171	Marillan Rayel, Rodrigo Damián	35.693.980	Administrativo y atención al público Punto Digital	3
1198	Nahuelquir, Irma Mabel	22.540.760	Maestranza	3
1179	Palavecino, Carla Daniela	31.923.473	Administrativa y atención al público Punto Digital	3
1175	Payal, Lucas Damián	36.320.747	Tareas mantenimiento y asistencia técnica en Centro Cultural Melipal y Auditorio	3
872	Ponce, Carolina	27.975.385	Referente de Diseño y comunicación	3

			del área de extensión educativa y ciudades educadoras	
1180	Ríos, Laureano José	28.708.128	Asistente en el Museo de Culturas Originarias	3

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 21 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 23: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de Secretaría de Ambiente a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1040	Calfin, Matías Néstor	35.381.402	Sereno	3
1039	Cañulef, Carlos Fabián	30.190.842	Recolector de Residuos	3
1158	Corro, Elvio Orlando	23.709.225	Operario Servicios Ambientales	3
1201	Cossio, José Alejandro	36.860.304	Recolector de Residuos	3
1028	Garnica, Joel Alberto	30.190.961	Recolector de Residuos	3
1196	Lino, Natalia de Los Angeles	41.597.220	Recolector de Residuos	3
1029	Muñoz, Hugo Orlando	28.949.405	Recolector de Residuos	3
1199	Nahuelquir, Verónica Viviana	34.663.655	Recolector de Residuos	3
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Recolector de Residuos	3
1181	Rojas, Elías Daniel	28.516.831	Recolector de Residuos	3
85	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	Barrendero	3
1184	Soto, Américo Daniel	29.878.865	Recolector de Residuos	3
1038	Ulloga, Jorge Alfredo	27.403.321	Cuidador Laguna la Zeta	3
1186	Varela, Luis Héctor	25.082.804	Recolector de Residuos	3
741	Velazquez, Norma	30.813.752	Sereno	3

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 23, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 25: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
932	Gonzalez, Walter Cristian	30.550.123	Operario	3
1014	Navarrete, José Ariel	31.802.503	Jardinero	3
1190	Nichols, Fredi Gonzalo	35.693.553	Operario espacios verdes	3
1189	Villaruel, Luis Fernando	33.771.543	Operario espacios verdes	3

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 25, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 27: Renovar el contrato de personal de Planta Temporaria de la División de la PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1202	Huenelaf, Alfredo David	27.436.856	Operario Cinta PTRSU	VI A
1167	Leufuman, Verónica Patricia	27.343.962	Operario Cinta PTRSU	VI A
1173	Morales, Víctor Hugo	32.720.071	Operario Cinta PTRSU	VI A
1176	Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35.693.779	Operario Cinta PTRSU	VI A
1203	Panquilef, Fernando Desiderio	31.007.581	Operario Cinta PTRSU	VI A

ART. 28: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 27, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal PTRSU.

ART. 29: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1210/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar por el término de cuatro (4) meses licencia sin goce de haberes a la agente municipal Ret Virginia D.N.I. N° 29.545.503, Cat. 11, Leg. 535, conforme al Art. 68° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86), desde el 1° de julio hasta el 31 de octubre de 2021.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la agente municipal Ret Virginia D.N.I. N° 29.545.503, Cat. 11, Leg. 535, la suma que surja de los siguientes conceptos: Presentismo correspondiente al mes de Junio del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1211/21**15/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Sandra Elizabeth Rupallan D.N.I. N° 26.964.035, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, de acuerdo a Memorandum N° 128/2021 en el área del CAPEC dependiente de la Secretaría de Turismo y Producción, durante el mes de Abril de 2021, por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Noventa y Tres con Cuarenta y Cuatro Cvos. (\$ 6.193,44).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1212/21****15/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Mayo de 2021, el pago proporcional del Adicional por tres (3) horas de Tareas Nocturnas consistente en el 59% de la Categoría de Revista, que fuera autorizado mediante Resolución N° 898/2021 de fecha 21/05/2021, a los agentes: Jorge Antonio Gabriel D.N.I. N° 26.233.495 Leg. N° 634, Oscar Enrique Hidalgo D.N.I. N° 26.944.726 Leg. N° 802, Sebastián Edgardo Olivero Gonzalez D.N.I. N° 39.441.967 Leg. N° 1178 y Juan Martín Quijada D.N.I. N° 30.550.012 Leg. N° 857, quienes cumplen tareas de recolección de residuos en la Dirección de Servicios Ambientales dependientes de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el descuento correspondiente, mediante Plan de Pago, a los agentes: Jorge Antonio Gabriel D.N.I. N° 26.233.495, Oscar Enrique Hidalgo D.N.I. N° 26.944.726, Sebastián Edgardo Olivero Gonzalez D.N.I. N° 39.441.967 y Juan Martín Quijada D.N.I. N° 30.550.012, por Adicional por tres (3) horas de Tareas Nocturnas consistente en el 59%, percibidos erróneamente en más, durante los meses de Mayo de 2021 y Junio de 2021, de acuerdo a los Anexo I, II, III y IV.

ART. 3: Lo estipulado en el Art. 2° se comenzará a aplicar con los haberes a percibir correspondiente al mes de Julio de 2021.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1213/21****15/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Flores Rodrigo Antonio DNI 29.545.599, por la suma de pesos siete mil setecientos veinticinco (\$ 7725.-); correspondientes al pago en exceso del servicio de recolección de Residuos, efectuados a través de la factura de Energía Eléctrica en la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos "16 de Octubre Ltda." correspondientes al inmueble de su propiedad identificado como 08.015.004.05.0.015.008.

ART. 2: Impútese a la partida Presupuestaria 2.3.1.3.8.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1214/21****15/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: N° 600207 y N° 600208 correspondiente a pasajes vía terrestre de la "Empresa de Transporte Mar y Valle S.R.L.", CUIT N° 30-56457119-5, trayecto Esquel – Trelew y Trelew - Esquel, emitidos el día 09 de Julio del corriente año, por la suma total de pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta (\$5.540,00) en concepto de viajes realizados por la Sra. Baeza Maria DNI N° 29.212.157, que debió viajar de urgencia a la ciudad de Trelew por fallecimiento de un familiar; dada la situación económica acuciante que atraviesa la Sra. Baeza, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago de los boletos referidos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1215/21****15/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Art. 3 de la Resolución N° 1170/2021, de fecha 08 de Julio de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1216/21****15/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial

“The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 50/100 (\$15.314,50), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00012407 en concepto de pago por la proyección de la película “CRUELLA” en formato 2D desde el 01/07 al 07/07 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1217/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la empresa Cine Integral S.A. (CUIT: 30-71406566-8) con domicilio en calle Ayacucho 440 piso 2 dpto. 4 de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos setenta mil (\$70.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “B” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000001 de fecha 08 de julio de 2021, por pago por servicio de programación cinematográfica del Cine Auditorio de la ciudad de Esquel, correspondiente al primer semestre del año 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1218/21

15/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00008-00000008 con fecha 13 de Julio de 2021, por un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) al Sr. Martin Daniel Jacinto CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido en diferentes partes de la ciudad, realizadas en el mes de Junio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 70/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Establézcase una bonificación del ciento por ciento (100%) en el pago del impuesto automotor, para aquellos vehículos que revistan las características de eléctricos o híbridos, entendiéndose como tales aquellos que utilicen una tecnología de motorización alternativa a los motores convencionales de combustión interna propulsados por un motor eléctrico y alternativamente en forma conjunta por uno de combustión interna (híbridos) como así también con celda de combustible (a hidrógeno).

ART. 2: El beneficio mencionado en el Artículo 1° será aplicado durante el primer año calendario en el que dichos vehículos fueran dados de alta en la Municipalidad de Esquel.

Durante el 2do y el 3er año de radicación la bonificación será del cincuenta por ciento (50%) en el valor del impuesto automotor.

ART. 3: Los taxis, remises y taxifletes que utilicen este tipo de vehículos, tendrán una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en el impuesto a los Ingresos Brutos durante dos (2) años a partir de la inscripción del vehículo en la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Otras actividades comerciales que utilicen el tipo de vehículos mencionados en el Artículo 1° recibirán una bonificación del dos por ciento (2,00%) en el impuesto a los Ingresos Brutos por un plazo de dos (2) años a partir de su inscripción, por cada uno de los automotores patentados en la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 70/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Julio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 76/21

ART. 1: Prorrógase por treinta (30) días corridos el plazo previsto en el inciso b) del artículo 6to. de la Ordenanza Nro. 29/2021 para solicitar el plan de pago.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 29 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa a/c Téc. Verónica A. Duva - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6ª Sesión Especial del 2021, bajo Acta N° 16/2021, registrada como Ordenanza N° 76/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Julio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
